



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.080.500.- €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.917.386.- €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.843.186.- €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.003.000.- €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	23.000.- €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	48.200.- €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	163.114.- €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	163.114.- €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00.- €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	197.200.- €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	197.200.- €
TOTAL:	4.277.700.- €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.277.700.- €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.199.700.- €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.345.000.- €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	62.600.- €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	885.850.- €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.895.000.- €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.250.- €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	78.000.- €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	78.000.- €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.277.700.- €

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

Habilitación nacional: Secretario-Interventor-Tesorero. n.º de puestos: 1. Grupo A1, nivel CD: 28.

Administrativo: n.º de puestos: 4. Grupo C1, nivel CD: 20.

Guardia policía local: n.º de puestos: 2 Grupo C1, nivel CD: 20.

B) PERSONAL LABORAL

Auxiliar administrativo: n.º de puestos: 1 – Grupo 3.

Personal de limpieza edificios municipales: n.º de puestos: 8. Grupo 5.

Peones: n.º de puestos: 4. Grupo 5.

Oficial: n.º de puestos: 2. Grupo 3.

Operario servicios múltiples: n.º de puestos: 1 – Grupo 4.

Maquinista: n.º de puestos: 2. Grupo 3.

Educadoras guardería: n.º de puestos: 3. Grupo 2.

Psicólogo centro atención a personas con discapacidad: n.º de puestos: 2. Grupo 1.

Electricista: n.º de puestos: 1. Grupo 3.

Encargado polideportivo: n.º de puestos: 1. Grupo 3.

Trabajadora social: n.º de puestos: 1. Grupo 2.

Bibliotecario-archivero: n.º de puestos: 1. Grupo 3.

Fisioterapeuta: n.º de puestos: 2. Grupo 2.

Directora centro de día: n.º de puestos: 1. Grupo 1.

Cocineras: n.º de puestos: 2. Grupo 4.

Auxiliar de geriatría: n.º de puestos: 2. Grupo 4.

Socorrista piscina: n.º de puestos: 2.

Monitores deportivos: n.º de puestos: 7. Grupo 4

Monitores gimnasio: n.º de puestos: 2. Grupo 4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Navahermosa, a 27 de abril de 2023.-La Alcaldesa en Funciones, María Soledad Ortiz Lorente.

Nº. I.-2539